



Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
<b>PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES</b>		
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.	<b>No Aplica</b>	
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	<b>No Aplica</b>	
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	<b>No Aplica</b>	
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	<b>No Aplica</b>	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	<b>No Aplica</b>	

*Jabiela Sierra Aguas*

**JABIELA SIERRA AGUAS**  
C.C. No. 1.045.692.924 de Barranquilla

Señores  
**FIDUPREVISORA S.A**  
Ciudad

REF: Certificación Retención en la Fuente categoría empleado

JABIELA DE DIOS SIERRA AGUAS, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.045.692.924 expedida en Barranquilla,, obrando en mi propio nombre y representación, por medio del presente documento me permito certificar bajo la gravedad del juramento ÚNICAMENTE PARA EFECTOS TRIBUTARIOS los siguientes hechos que se configuran a la fecha de otorgamiento de esta certificación:

1. Que cumpla con las condiciones previstas en el estatuto tributario para pertenecer a la categoría de “empleado” en los términos en que la define del artículo 329 del E.T; considerando que mis ingresos provienen en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%), de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante, mediante una vinculación laboral o legal y reglamentaria o de cualquier otra naturaleza.

2. Que los pagos a recibir se enmarcan dentro de la categoría (ii) del artículo 1 del decreto reglamentario 0099 de 2013, razón por la cual solicito que se me aplique a la tabla de retención en la fuente prevista en dicho artículo.

3. Que respecto del año gravable anterior, tengo la condición de:

A.) DECLARANTE ( )      B.) NO DECLARANTE ( X )

4. Que respecto al año gravable anterior, mis ingresos totales, SI( ) NO( X ) fueron iguales o superiores a cuatro mil setenta y tres (4.073)UVT

5. Que informare oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se suscribe la presente certificación del mes de Junio de 2026

Cordialmente,



JABIELA SIERRA AGUAS  
C.C. No. 1.045.692.924 de Barranquilla